

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1452, del Senado, que aprueba el nombramiento diplomático del Lic. Roberto Despradel, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.— G. O. Nº 6650, del 28 de Junio de 1947.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1452.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Licenciado Roberto Despradel como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Abelardo R. Nanita,
Secretario.

Daniel Henríquez V.,
Secretario ad-hoc.

Ley Nº 1453 que modifica el Capítulo II de la Ley Nº 1132 de Carreteras y Tránsito por las mismas.— G. O. Nº 6647, del 25 de Junio de 1947.

ogada y Sustituida

55550.9.1.10.72.0

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1453.

Art. 1.— Se modifica el Capítulo II de la Ley Nº 1132